

Pagos anticipados y adelanto de cuotas



Pagos anticipados y adelanto de cuotas

¿Puedo pagar más del monto de mi cuota?

Sí. Puedes realizar pagos por encima de la cuota exigible sin que Financiera KORI cobre comisiones, penalidades o conceptos similares por ejercer este derecho.

Dependiendo de cómo desees aplicar tu pago, este podrá realizarse como pago anticipado o adelanto de cuotas.

Importante: Para determinar el equivalente de dos (2) cuotas se considera la cuota exigible del período y el capital correspondiente a la cuota siguiente.

Pago anticipado total

¿Qué es?

Es el pago que permite cancelar totalmente tu crédito antes de la fecha de vencimiento.

¿Cómo realizo un pago anticipado total?

Para realizar un pago anticipado total deberás:

- Informar a Financiera KORI que desees cancelar totalmente tu crédito.
- Solicitar el importe total pendiente para cancelar tu crédito, calculado a la fecha en que realizarás el pago.

Pagos anticipados y adelanto de cuotas

Productos activos

- Realizar el pago por el importe informado.

Una vez efectuado el pago por el importe informado, tu crédito quedará totalmente cancelado y no se generarán intereses, comisiones ni gastos futuros.

Pago anticipado parcial

¿Qué es?

Es el pago que se aplica al capital de tu crédito antes de su vencimiento, sin cancelar totalmente la deuda.

¿Qué sucede cuando realizo un pago anticipado parcial?

- Se reduce el capital pendiente de tu crédito.
- Se reducen los intereses, comisiones y gastos futuros que correspondan.
- Tu crédito será recalculado y se generará un nuevo cronograma de pagos.
- Podrás solicitar que el pago anticipado reduzca el monto de las cuotas pendientes o el número de cuotas pendientes.
- Podrás solicitar el cronograma actualizado, el cual será entregado sin costo dentro de los siete (7) días calendario siguientes a tu solicitud.

¿Cuándo aplica?

Se considera pago anticipado parcial cuando el importe pagado es mayor al equivalente de dos (2) cuotas, incluyendo la cuota exigible del período.

También podrás solicitar que un pago igual o menor al equivalente de dos (2) cuotas sea aplicado como pago anticipado parcial, siempre que comuniques dicha solicitud a Financiera KORI antes o al momento de realizar el pago, en cualquiera de sus agencias o mediante los demás canales de atención que esta habilite para tal fin.

¿Qué sucede si no indico cómo deseo que se aplique mi pago anticipado parcial?

Si al realizar un **pago anticipado parcial** no manifiestas expresamente si deseas reducir el monto de las cuotas pendientes o el número de cuotas pendientes, Financiera KORI aplicará la reducción del número de cuotas.

Contarás con un plazo de quince (15) días calendario, contado desde la fecha en que realizaste el pago anticipado, para comunicar una elección distinta a

Pagos anticipados y adelanto de cuotas

Productos activos

Financiera KORI, en cualquiera de sus agencias o mediante los demás canales de atención que esta habilite para tal fin.

Si transcurrido dicho plazo no manifiestas tu elección, la reducción del número de cuotas quedará como forma de aplicación definitiva para ese pago anticipado.

Adelanto de cuotas

¿Qué es?

Es el pago que se aplica a una o más cuotas posteriores a la cuota exigible de tu crédito.

¿Qué sucede cuando realizo un adelanto de cuotas?

- El pago se aplica a las cuotas posteriores a la cuota exigible.
- Se mantienen las condiciones originales de tu crédito.
- El cronograma de pagos no se modifica.

¿Cuándo aplica?

Se considera adelanto de cuotas cuando el importe pagado es igual o menor al equivalente de dos (2) cuotas, incluyendo la cuota exigible del período.

También podrás solicitar que un pago mayor al equivalente de dos (2) cuotas sea aplicado como adelanto de cuotas, siempre que comuniques dicha solicitud a Financiera KORI antes o al momento de realizar el pago, en cualquiera de sus agencias o mediante los demás canales de atención que esta habilite para tal fin.